REGLAMENTO PARA EL CONTROL EN EL USO DE VEHICULOSMUNICIPALES



CONTENIDO

CAPITULO I

Disposiciones generales:

CAPITULO II

De la administración, control y mantenimiento de los vehículos

CAPITULO III

De la movilización y utilización de losvehículos

CAPITULO IV

Delasmedidasdeseguridad, accidentesmenoresyaccidentesdet ránsito

CAPITULOV

De las responsabilidades y prohibiciones.

CAPITULO VI

De las sanciones

CAPITULO VII

De las modificaciones, enmiendas y la vigencia

ANEXOS

CONSIDERANDO: Que los Municipios son entes autónomos, entre cuyos postulados se encuentralafacultadparaejercerlalibreadministraciónylatomadedecisionespropiasdentrode laley,losinteresesgeneralesdelanación,losmunicipiosmismosysusprogramasdedesarrollo.

CONSIDERANDO:QueLaCorporaciónMunicipaldentrodelejerciciodesusfuncionesle correspondeejercerentreotrasfacultadeslaemisióndereglamentosymanualesparaelbuen funcionamiento de lamunicipalidad.

PORLOTANTO: Enusodelas facultades que están investidas y en aplicación del Artículo 12, numeral 2, y Artículo 25; numerales 1, 4 y 8; de la Ley de Municipalidades vigente.

La Corporación Municip	al delmunicipio	ode Santa	Rita, Depa	ırtan	nentode Y	oro en sesión	ordinaria
No.Defecha		acuerda	aprobar	el	presente	Reglamento	parael
controlenelusodevehícu	losdelamunicip	alidad.					

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1.- Propósito del reglamento.- El presente reglamento tiene como propósito regular la administración, utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades para el uso de los vehículos propiedad de la Municipalidad.

Artículo2.-Delasdefiniciones.-Paraefectosdeestereglamentoyparafacilitarsucomprensión se presentan las siguientesdefiniciones.

Vehículo.-Mediodetransportemotorizadodedosomásruedas, los cuales puedenser: pick up ymotocicletas

Vehículooficial.-Eselvehículo propiedad delamunicipalidad, en consignación o arrendamiento, destinado para el cumplimiento de la slabore soficiales dela municipalidad y para la atención de emergencia slocales.

Motorista/conductor.-Lapersonaquetieneasucargoelmanejodelosvehículospropiedadde laMunicipalidad.

Mecánicoo Jefe de Taller. - Persona bajo cuyar esponsabilidad estálar evisión y reparación de los vehículos.

Artículo 3.- De la aplicación.- Este reglamento será aplicable a:

- a) Todoslosvehículosquesonpropiedaddelamunicipalidadyparalosquelamismapagalos gastos operacionales y / omantenimiento.
- b) Todoslosvehículosquesonpropiedaddeproyectosadministradosporlamunicipalidady cofinanciados porterceros.

Artículo4.-Deloscontratos deseguro.-Todos los vehículos propiedad de la municipalidad serána segurados con una segurador nacionalo que opere en el territorio nacional bajolicencia aprobada por la Comisión Nacional de Bancay Seguros. El seguro de berácubrir el emento sta les como: pérdidato tal, robo, siniestro, de responsabilidad civil, chasís, accidentes/ocupantes y de vida. (a menos que la aseguradora no acepte debidamente comprobado)

Paravehículosdeproyectosodetercerosarrendadosalamunicipalidad, seráresponsabilidadde cadagerentedeproyectoopropietariodevehículo, contratarel segurorespectivo, la municipalidad nopodráutilizarestos vehículos sino cuentan con la respectiva pólizades e quro.

La suscripcióndeloscontratosylosprocedimientosdereclamosestaránbajolaresponsabilidad y manejo del alcaldemunicipal.

CAPITULO II DE LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

Artículo 5.- De la administración de vehículos.- La administración de los vehículos le corresponde Alcalde quien empleado administración Municipal, puede delegar en un de la municipal, la responsabilidad deserelencargado de vehículos. Este asuvez será responsable de la planificación elanálisisdelasnecesidadesyrequerimientosdetodoslosdepartamentos mediante delamunicipalidad, delmanejo y custo dia delos vehículos y delas llaves delos mismos.

Artículo 6.- Del registro y estadística.- El empleado municipal encargado de vehículos, para fines de controlymante nimiento, llevarálos siguientes formularios de registro y estadísticas de cada vehículo:

- a) Inventariodevehículos, accesorios y herramientas.
- b) Control demantenimiento.
- c) Carta de entrega devehículos.
- d) Carta de devolución devehículos.
- e) Parte de novedades yaccidentes.
- f) Reportes de anomalías de tectadas por elus o devehículos.
- g) Solicitudde ordeneservicioy/oreparacióndevehículos.

- h) Bitácorademantenimientoyreparacióndevehículo.
- i) Bitácora de recorrido delvehículo.
- j) Libro denovedades.

Artículo7.-Delasacciones de control.-La auditoría interna o el alcalde municipala través de efectuar á el control de los vehículos propiedad de la municipalidad durante año en basea o perativos programados os or presivos, continuos y de acuerdo alas circunstancias en forma al eatoria.

quiendelegue, todoel

Artículo8.-Delaentregadeinformes.-Comomecanismodecontrollosmotoristasestán obligadosaentregaruninformequecontendrálasactividadesrealizadasdurantelagiradetrabajo, anotandoelkilometraje,sisepresentóalgunafallaenelvehículo(debedescribirla),consumode combustibleconelqueiniciayterminaelviaje,nombredelapersonaconquienrealizólaactividad, entreotrosdatosqueseconsiderennecesarios.

Artículo9.-Delacustodiadelosvehículos.-Losmotoristas, seránresponsables delacustodia delvehículo, durante el tiempo para el cual fueren asignados. El vehículo permanecerásiem pre en poder del motorista/conductory bajo su responsabilidad. Si las labores de bencumplir se en un tiempo mayor aquince días se les asignará el vehículo mediante acta de entre gayre cepción.

Altérminodelajornadadetrabajoodelacomisión,losvehículosseguardaránenelparqueode lamunicipalidad.Enhorasnolaborableselvigilantedeturnoanotaráenel"LibrodeNovedades",la horadeentradaosalidadelosvehículosysolicitaráqueelmotoristaregistresunombreyfirma.

Artículo10.-Delabastecimientodeaccesorios, repuestos combustibles y lubricantes.Seestablecerá un control de consumo de combustible con referencia hecha al rendimiento de kilómetros por galón de acuerdo acadatipo de vehículo . Para fines de abastecimiento se utilizar á el formulario "orden de provisión de accesorios, repuestos, combustibles y lubricantes", mismo que será entregado a los encargados de la provisión.

Artículo11.-Delmantenimiento.-Elcuidadoymantenimientomecánicodelosvehículosserá preventivoycorrectivo;seefectuaráeneltallerquelamunicipalidadautoriceparatalefecto;el primeroserealizaráenformaperiódicayprogramada,antesdequeocurraeldañoylaconsecuente inmovilizacióndelvehículo;yelsegundoseefectuaráalmomentodeocurrirestoseventos. (Se tiene que realizar el mantenimiento enuna agencia autorizada)

¹ El rendimiento puede diferir de lo que establece el manual del vehículo, de acuerdo a las condiciones del terreno y del estado mismo del vehículo.

Elmantenimientopreventivodelvehículoincluyeporunlado,loscontrolesdiarios(aceite,agua, etc.)ylasrevisionesderutina. Serealizarácomomínimocada5,000kilómetrosyenelcasodelos vehículosqueporelmodelocuentencongarantía, serealizaráen basealmanual de operación y el carnetemitido por la agencia y de acuerdo alkilometra je recorrido.

Artículo12.-Delosexpedientesdelosvehículos.-Elencargadodevehículosdeberállevar unexpedientedelosvehículospropiedaddelamunicipalidad,losquedeberáncontenerentreotros controles:lainspeccióndelmismo,controldereparacionesytiempoenquenoestándisponibles por las razones antesanotadas.

Artículo 13.- Del pago por mantenimiento.- Todo pago por mantenimiento todo pago por mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos municipales, deberá gestionarlo el encargado de vehículos, con anticipaciónyenelformatocorrespondiente, antelaadministración municipal.

No se podrán incluir dentro del servicio de mantenimiento los siguientes conceptos:

- a) Equipamiento.
- b) Accessorios'.
- c) Piezasfaltantes.
- d) Lasrefaccionesquenosonrequeridasendichostrabajos.

CAPITULO III

DE LA MOVILIZACION Y UTILIZACION DE LOS VEHÍCULOS

Artículo 14.- De la orden de movilización.- El Alcalde Municipal a través del empleado encargadodelaadministracióndevehículosmunicipales, estáfacultadoparaautorizarla movilizacióndelosmismos. Los empleados o autoridades municipales que debancumplir con una comisión de berántramitar con almenos veinte cuatro horas de anticipación la respectiva "Orden de Movilización", salvo presentar se caso fortuito o fuerza mayor, previa justificación y visto bueno del jefein mediato.

Laordendemovilizaciónseemitiráenformularios pre impreso y numerado, enningúncasola ordendemovilización tendrán carácter permanente, indefinido y sin restricciones.

Artículo15.-Delaplanificación del uso de los vehículos.- Es responsabilidad de lencargado devehículos realizar la planificación se manalo quince na Ideluso de los mismos, de acuerdo a la demanda de los diferentes de partamentos de la municipalidad, el cuadro de planificación estará colo cado en un lugar público bien visible preferiblemente en un apizarra.

Artículo16.-Delautilización delos vehículos.-Los vehículos están destinados para uso oficial dela municipalidad, esdecir; para el desempeño defunciones públicas, enhoras y días laborables, por lotanto no podrán ser utilizados para fines personales, familiares o actividades electorales y políticas ajenas alservicio público; salvo excepción delos vehículos que por su naturaleza detrabajo tengan que laborar enhorario se stablecidos conforme alas necesidades y deacuerdo ala actividad de cada uno delos departamentos, asícomo también, a quello sque por necesidad de la municipalidad de bantran sitar fuera del horario establecido, conforme visto bueno alcal de municipal.

del

Articulo 17.- De los motoristas / conductores de vehículos oficiales.- Los vehículos delamunicipalidadsólopuedenserconducidosporempleadosmunicipalesconautorizacióndel encargadodevehículosodelalcaldemunicipal,yparapoderconducirlosdeberándeposeerlicencia vigenteycontarporlomenoscontresañosdeexperienciaenmanejodevehículos.

CAPITULO IV DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, ACCIDENTES MENORES Y ACCIDENTES DE TRANSITO

Artículo18.-Medidasdeseguridad.-Todopersonalqueseconduceenlosvehículosoficiales delamunicipalidaddeberádeobservarlassiguientesmedidasdeseguridad.

- Esobligatorio el uso decinturo nes deseguridad (en auto) y casco (en moto setc.)
- Respetarlasreglasencuantoalnúmerodepasajerosyocupantesasícomoalpesodeequipaje ybienes,talcomoloindicaelfabricanteylalegislaciónnacional.
- Conducirlos vehículos avelocidad moderada (60-80 Km/h, seguirlas indicaciones, instrucciones o reglamentos de la SubDirección de Policía de Tránsito.
- Nofumardentrodelvehículo, nicolocarniños menores del 2 años en la parte del antera del vehículo.
- Tomarmedidascontrarobodelvehículoopartesdelmismo.
- Nousarcelularmientrassemaneja. Sisereciben llamadas deberá detenerse para contestarlo.
- Nosepermitedaraventonesojalonesenelvehículo, apersonas desconocidas.
- Asegurarsequelasherramientasasignadasacadavehículoesténenlugardecostumbre.

Artículo19.-Delanotificaciónporaccidentesmenores.-Elmotorista/conductorinformará decualquiernovedadopercanceocurridoalvehículoyparaestefinutilizaráelformulario"parte de novedades yaccidentes".

Artículo20.-Delosaccidentes detránsito.-Elmotorista/conductorinvolucrado deberádar avisoalacompañía as eguradora asícomo ala administración municipal. En caso deserres ponsable elmotorista/conductor, por negligencia en el robo o accidente en el que se viere involucrado, deconformidado nel dictamene mitido por el ajustador de la compañía as eguradora, se hará responsable del pago del valor del deducible y deberáa de más hacer lo siguiente:

- Avisar a la policía de tránsitoinmediatamente.
- ObtenerelinformeoficialdelaDireccióndelaPolicíadeTránsitorespectivoyentregarloa lamunicipalidad.
- Reunirtodalainformaciónposibledelvehículoovehículosinvolucrado(s)enelaccidente:
 placa,nombreydireccióndelconductor(solicitarcéduladeidentidad),númerodepermisode conducir y/o
 matrícula delvehículo.
- Anotarlosnombresdelosdemáspasajeros(eventualmente).
- Escribirendetalleeldañocausadoenalvehículomunicipalyaldelaotraparte.(siesposible serecomiendallevarsiempreunacámarafotográfica).
- Apuntarlamayorcantidadposibledenombres, direcciones y teléfonos detestigos.
- Encasodeunherido.brindarasistenciamédica.
- Nomoverelvehículo, hastaquelle que la policía detránsito.
- Anotarel lugar, lafechaylahoradelaccidente.
- Noresponsabilizarsedenadaanombredelamunicipalidad.
- AsistirpuntualmentealaaudienciaquelaDirecciónGeneraldeTránsitohayaprogramadopara dilucidar elcaso.
- Encasodequealgunapartedel vehículo hayasido robado (aldejar el vehículo), hayque mencionar lo enseguida ala estación policial más cercana.

- Declarar el accidente dentro de 24 horas a la aseguradora (responsabilidad de la municipalidad).
- Preguntarelnombredelpolicíayanotarlo.
- Cerrarelvehículo(deserposible)yguardarlascosasvaliosasenotrolugar.

CAPITULOV DE LAS RESPONSABILIDADESY PROHIBICIONES.

Artículo21.-Delas responsabilidades de los usuarios devehículos.- Alemplea do municipal que se le asigne un vehículos erá responsable de observar los iguiente:

- Revisarelvehículoantesdesalir, (agua, nivelesdeaceite, presión delos neumáticos, luces).
- Cuandoelusuarionoconoceelvehículo, deberáinformarsobreelloypedirunapruebade manejo encarretera.
- Porlasmultas ocasionadasporfaltas detránsito, (lamunicipalidad no cubre la smultasporfaltas a las leyes detránsito).
- Tomarlasmedidasdeprecaucióncuandoseobserveque hayalgo anormalen el funcionamiento del vehículo.
- Conducirsiguiendolasnormasdetránsito, cuidardeluso y equipamiento de herramientas y otros.
- Pagarlasreparacionesocasionadasporsiniestrosenlasqueelvehículodelamunicipalidad resultecondañosocasionadosporsunegligencia,sinperjuiciodelassancionesdetipo administrativo queapliquen.

Artículo22.-Delasprohibicionesalosusuarios devehículos.- Son prohibiciones aplicables alus o delos vehículos dela municipalidad:

- Llevarlosvehículosoficialesdelamunicipalidadalugaresnoautorizados.
- Utilizarelvehículodelamunicipalidadpararealizarasuntospersonales.

 Conducirelvehículodelamunicipalidadenestadodeebriedadoencondicionesnoapropiadas quelimitenlasfacultadesfísicasymentales, debidoalconsumodeestupefacientes, sicotrópicos ymedicamentos.

CAPITULO VI DE LAS SANCIONES

Artículo23.-Delassanciones.-Elalcaldemunicipaltienelaautoridadparaimponermedidas desanciónalempleadomunicipalqueincumplaconlocontempladoenestereglamento,dentrode las cuales están lassiguientes:

- Uncastigodisciplinario, consistente en la restricción del derecho al uso del vehículo oficialo la exclusión temporalo permanente del uso del mismo.
- Elempleadodelamunicipalidadseráobligadoaportarocubrirlosdañoscausadospor supropiaresponsabilidad(negligencia)alutilizarelvehículooficial,previainvestigación debidamentecomprobadaysiguiendoelprocedimientoestablecidoparaestoscasos.
- Despidodirecto.

CAPITULO VII DE LAS MODIFICACIONES O, ENMIENDASY LA VIGENCIA

Las modificaciones o en miendas a estereglamento, solo sepodránha cercon la autorización de La Corporación Municipal en pleno.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación.

ANEXOS



FORMATO ARTADE RECEPCION Y ENTREGA DE VEHICULOS



Municipalidadde Santa Rit	a, Yorode	de 201		
Elquesuscribeconstarqueelencargadode propiedad de lamunicipalio	vehículosdelamunicipalio	conIdentidadNodad,enestafechamehace		ago culo
VEHÍCULO TIPO	MARCA	MODELO	PLACAS	
No. DE MOTOR	No. DE SERIE	No. DE INVENTARIO	PÓLIZA DE SEGURO	
lasfuncionessustantivasuo mantenerloencondicioneso Encasodequeelvehículosu dereparación,altallerautom	perativasquemefuerona óptimasdefuncionamient fraalgúndesperfecto, med notrizconquienlamunicipa	utorizadasydarleelusoad oyentregarloenlafechade obligodeinmediatoaenvia alidadtengacontratoceleb	finalizaciónde la gira detrab rlo,previaorden	ajo.
Manifiesto, de decir verd	ad.			
Atentamente				

Motorista





CARTADEDEVOLUCIÓNDEVEHICULO

Municipalidadde Santa Rita, Yoro	de_de201			
Yo_	hagoconstarante			
Yocon Identidad Nopropiedaddelamunicipalidadconlass	siguientescaracterísticas:	_ queenestafechahagode	evoluciónd	eunvehículo
MARCA				
MODELO				
PLACAS				
NO.DEMOTOR				
NO.DESERIE				
NO.DEINVENTARIO				
PÓLIZADESEGURO				
Además de las que el formato seespecifican. Deestaformaterminamiresponsabi asumantenimiento; lodevuelvoala condicionesquemefueentregado, to	ilidadenelusodedichovel Municipalidad omandoencuentaeldesg	nículoyenloqueconcierno funcionando, astenormal.	e en	las
Porúltimo, aceptoque, el presentedoc que hayalugar.	cumentoseconsiderecomo	titulooficialparatodosios	efectos	legales a
Manifiesto, bajo protesta de decirla ver	dadquemisdatossonlossi	guientes:		
IdentidadNo				
Atentamente				

Firma del encargado de vehículos



FORMATO



REPORTE DE ANOMALÍAS DETECTADAS POR EL USO DEL VEHÍCULO MUNICIPAL

	DATOS DEL VEHÍCULO
Tipo	
Marca	
Modelo	
Placas	
Nombre	
Cargo	
No.Identidad	
Departamento Municipal	
PCIÓN DETALLADA DE LA ANC	DMALÍA
PCIÓN DETALLADA DE LA ANC	DMALÍA



ENCARGADO DE VEHICULOS MUNICIPALES



SOLICITUD DE ORDEN DE SERVICIO Y/O REPARACION DE VEHICULOS

Fecha:			
Departamento r	esponsable		
Encargado de v	ehículos		
Encargado de II	evar y recoger el ve	hículo	
VELUCIUO			
VEHICUIO Marca		Placas	
Tipo		Color	'
Modelo		Kilomet	etraie
DEC.	SPIRCION DE EALLA	V/O CEDV	VICIO PEQUEDIDO
DESC	CRIPCION DE FALLA	170 SERV	VICIO REQUERIDO
SOLITUD FOR	RMULADA POR		Vo. Bo
			
Nombre			Nombre
Firma			Firma





FORMATO BITACORA DE MANTENIMIENTOY REPARACION DE VEHICULOS

No.	MARCA	TIPO	DEPTO	PLACAS	FECHA	FACTURA	KM	TALLER ASIGNADO	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	VALOR	OBSERVACIONES





BITACORA DE RECORRIDO DEL VEHICULO

	Departan	nento		Plac	a		Mes		Año	Ho	oja	
	Nombre Motorista / conductor	Firma	SALIDA					LLEGADA			KM Recorrido	Gasolina
Fecha												
			Lugar	Hora	Combustible	KM	Lugar	Hora	Combustible	KM		
	1		1		1					1		